

¿QUÉ CONDICIONES SE EXIGEN PARA CONSEGUIR UNA PATENTE EUROPEA?

Cualquier persona natural o jurídica podrá solicitar una patente europea. No se exige ninguna condición de nacionalidad ni de domicilio en los Estados Miembros.

Una solicitud de patente europea podrá ser igualmente presentada por varios solicitantes conjuntamente, o por diversos solicitantes que designen Estados contratantes diferentes. En estos casos, el texto ha de ser idéntico para todos los Estados.

Las personas que tengan su domicilio o su sede en alguno de los Estados Contratantes no están obligadas a ser representadas por un agente autorizado. En estos casos, podrán actuar por sí mismas o por mediación de un empleado que esté provisto de un poder de representación. Puesto que España es miembro del Convenio sobre la Patente Europea, las personas que tengan su domicilio o su sede en España no están obligadas a acudir a un agente autorizado.

Las personas naturales y jurídicas que no tengan ni su domicilio ni su sede en territorio de uno de los Estados contratantes deberán estar representadas por un agente autorizado y actuar por mediación suya en cualquier procedimiento establecido en el Convenio, salvo para la presentación de una solicitud de patente europea.

En estos casos, la representación de las personas naturales o jurídicas en los procedimientos establecidos por el Convenio sólo podrá ser ejercida por los agentes autorizados inscritos en una lista llevada a tal efecto por la Oficina Europea de Patentes.